



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

VISTO: La Ordenanza N° 1159/2008, y,

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza arriba mencionada establece la Escala Salarial para el Personal Municipal, a partir del 01 de Enero de 2.009.-

Que es necesaria la incorporación al Básico del Adicional, Transitorio y de Emergencia que está percibiendo el Personal de Planta Permanente, los Contratados y las Autoridades Superiores.

Que existe partida presupuestaria para determinar una nueva Escala Salarial que regirá a partir del 01 de Setiembre de 2.009, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1182/2009.-

Art. 1°: INCREMENTASE, a partir del 01 de Setiembre de 2009, el salario básico de los agentes de esta Municipalidad de Freyre, quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES:

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos Representación(40% s/básico)</u>
Intendente	\$ 5.386.00	\$ 2.154.40
Secretario	\$ 4.687.00	\$ 1.872.80

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO:

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO BASICO</u>
H.C.D. Y H.T.C.	781.00
24	2.568.00
23	2.484.00
22	2.296.00
21	2.133.00
20	2.089.00
19	1.893.00
18	1.797.00
17	1.768.00
16	1.752.00
15	1.646.00
14	1.631.00
13	1.617.00
12	1.555.00
11	1.540.00
10	1.524.00
9	1.510.00
8	1.409.00
7	1.389.00
6	1.370.00
5	1.368.00



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



4	1.367.00
3	1.366.00
2	1.365.00
1	1.360.00

PERSONAL JORNALIZADO:

Jornal de 2°\$ 43.40

ASIGNACIÓN REMUNERATIVA:

Refrigerio\$ 61,00

Art. 2°: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendiendo los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil nueve.

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 163/2009, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiocho (28) de Agosto del año dos mil nueve.

MARCELA C. ROSAS
Secretaria de Actas
H.C.D.



MARCELA C. ROSAS
Presidente H. C. D.